



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 15 de junio del 2020
DM-OF-395-20

Señor
Yilmar Bonilla Cascante
Productor de caña azucarera

Asunto: Respuesta Oficio del 2 de junio 2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su Oficio del 2 de junio recibido en este Despacho el 4 de junio pasado, en la que señala su respaldo y apoyo a la solicitud de salvaguarda presentada por el sector cañero-azucarero para el azúcar blanco y refino.

Al respecto, le informo que la Dirección de Defensa Comercial de este Ministerio mediante Resolución N°002-2019 del 30 de junio 2019 inició una investigación con el fin de determinar la posibilidad de la imposición de una medida de salvaguardia, que restrinja el ingreso de importaciones de azúcar blanca, refino y especial. La Autoridad Investigadora que llevó el análisis del caso, trabajó de la manera más rigurosa y bajo los lineamientos del ordenamiento jurídico, para obtener un informe que demuestre la verdad de los hechos; este informe fue entregado el pasado 25 de mayo.

Una vez analizado el expediente de la investigación en conjunto con el Informe, este Despacho procedió a emitir la Resolución N° DM-058-2020-MEIC del 15 de junio de los corrientes, la cual ya fue notificada a las partes.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

C: Sr. Carlos Alvarado Q., Presidente de la República.
Archivo.